



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002047

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Educación de la siguiente manera:
 - \$615.115.076 Para apoyo a estudiantes a través de la financiación de matrícula y sostenimiento en la Educación Superior.

➤ \$426.298.890 Para adquisición de pólizas que cubrirán la deuda de los estudiantes beneficiados con el antiguo Fondo Gilberto Echeverry.

- c. Que la Dirección de Presupuesto solicitó en el oficio con Radicado 2018020041430 del 25 de mayo de 2018 los rubros para adicionar dichos recursos.
- d. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2018020042414 del 30 de mayo de 2018 envió los rubros para adicionar dichos recursos.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para adicionar la inversión en el oficio con Radicado 2018020045609 del 18 de junio de 2018.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020046254 del 20 de junio de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para diferentes necesidades de la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2483	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.041.413.966	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	1.041.413.966	

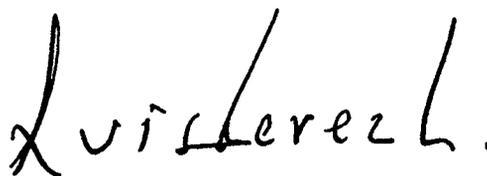
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento e inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2483	1115	A.1.8.3	330408000	020176001	615.115.076	Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior de Antioquia
4-2483	1115	1.2.2.3.1	999999999	999999	426.298.890	Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles
				Total	1.041.413.966	

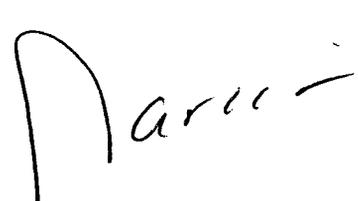
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Galiegos, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedra Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
V. B.: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico